

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 089

Castro, 17 de Marzo del 2017

VISTOS: El Artículo 77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la solicitudes presentadas de fecha 17.03.2017; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de **DIDECO**, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a la funcionarios Honorario, quienes se trasladaran a la ciudad de Temuco los días 22 y 23 de marzo del 2017, con motivo de participar en "**Expo Inia 2017, Regando con Sabiduria**", asisten:

-**Juan Bernardo Saldivia Saldivia,**

Profesional PDTI

-**Ronny Catelican Mancilla,**

Profesional PDTI.

Cancélese, un viático de un 100%, por los días 21 y 22 de Marzo 2017, y un 40% por el día 23 de marzo, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem 04 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA (S)

AVH/DMV/MLM/rbb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"